
República Bolivariana de Venezuela



CONTRALORÍA DEL ESTADO MONAGAS

Plan Estratégico Institucional 2016 – 2019

“Hacia la Transparencia, Fortalecimiento y Consolidación del Sistema Nacional de Control Fiscal”



ÍNDICE GENERAL

PRESENTACIÓN	1
1. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	2
1.1.- MISIÓN	2
1.2.- VISIÓN	2
1.3.- PRINCIPIOS INSTITUCIONALES	2
1.4.- VALORES FUNCIONARIALES	4
1.5.- POLÍTICAS INSTITUCIONALES	5
1.6.- FACTORES CLAVES PARA EL ÉXITO	6
2. ANÁLISIS SITUACIONAL	8
2.1.- NATURALEZA JURÍDICA	8
2.2.- ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	8
2.3.- BASES LEGALES	9
2.4.- DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	9
2.5.- MATRIZ DOFA	10
3. DISEÑO LÓGICO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	12
3.1.- ÁREAS DE INTERÉS ESTRATÉGICO	12
3.2.- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	13
3.3.- ESQUEMA DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO MONAGAS PERIODO 2016-2019	23
4. SISTEMA DE CONTROL DE GESTIÓN	28
5. GENERALIDADES PARA LA FORMULACIÓN DE PLANES OPERATIVOS	30



INDICE DE CUADROS Y FIGURAS

CUADRO N.º 1:	Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y Amenazas de la Contraloría del estado Monagas	10
CUADRO N.º 2:	Matriz DOFA	11
CUADRO N.º 3:	Esquema del Plan Estratégico de la Contraloría del estado Monagas 2016-2019	24
CUADRO N.º 4:	Ficha técnica de Indicador de Cumplimiento	29
CUADRO N.º 5:	Criterio aritmético complemento de indicador de Cumplimiento	29
CUADRO N.º 6:	Ficha Técnica de Indicador de Resultados (Gestión)	30
FIGURA N.º 1:	Estructura Organizativa de la Contraloría del estado Monagas	8



PRESENTACIÓN

El proceso de formulación del **Plan de la Patria Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019**, ha incorporado aportes que consolidan las bases de la construcción de una nueva sociedad basada en la ética y moral, fortaleciendo el rol de los integrantes del Sistema Nacional de Control Fiscal y la Contraloría General de la República impulsando mecanismos para promover la prevención y transparencia en la Administración Pública, así como la lucha contra la corrupción.

La Contraloría del estado Monagas, sustentada en las premisas de fortalecer las Instituciones del Estado a fin de generar los mayores beneficios al Ciudadano, presenta el **Plan Estratégico Institucional 2016-2019**, en base a dar concreción a los lineamientos plasmados en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación.

En este sentido, la Contraloría del estado Monagas, establece Principios orientadores, Valores Funcionariales, Políticas y Factores claves de Éxito que constituyen las bases de la convicción del Recurso Humano que la conforma, en lograr las metas planteadas, resultantes del Análisis Situacional identificando las principales fortalezas y debilidades, oportunidades y amenazas, insumo para la

elaboración de estrategias articuladas con las directrices del “**Plan de la Patria**” **2013-2019** que permitieron la formulación de un esquema donde intervienen las áreas medulares y de apoyo como lo son el Control Fiscal, Participación Ciudadana, Gestión de Apoyo Administrativo, Gestión Organizacional y Corporativa y el Sistema de Control Fiscal.

De igual forma se plantean herramientas para el seguimiento y evaluación respectivo, que permiten verificar las acciones que se realizan y que apoyan oportunamente la toma de decisiones. Este instrumento que desarrolla las líneas estratégicas se constituye como punto de partida para la formulación de los Planes Operativos Anuales para concretar los proyectos, recursos, objetivos y metas trazadas.

El Plan Estratégico es elaborado en dirección al mejoramiento continuo procurando el cumplimiento efectivo de la Misión y el alcance de la Visión, asumiendo el compromiso de la función pública competente, con carácter ético, transparente, imparcial, eficaz y eficiente, considerando la Participación Ciudadana como parte fundamental de los objetivos, el impulso en los procesos medulares de Control y el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Control Fiscal.

1. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

1.1 MISIÓN

La Contraloría del estado Monagas integrante del Sistema Nacional de Control Fiscal, ejerce el control fiscal externo a los recursos de la administración pública estatal, de las entidades sujetas a su control así como la promoción de la participación ciudadana, con el propósito de disminuir sustancialmente los índices de corrupción y mejorar la calidad de vida de los habitantes del estado Monagas.

1.2 VISIÓN

Consolidarse como un Órgano de Control Fiscal con más alto desempeño ético y profesional, que goce de la confianza, credibilidad y apoyo de los habitantes del estado Monagas por la efectividad y transparencia de sus acciones en la salvaguarda del patrimonio público estatal y en el combate de la corrupción.

1.3 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

Los Servidores Públicos que forman parte de la Contraloría del estado Monagas, en el ejercicio de sus funciones, deben con esfuerzo, responsabilidad y

cumpliendo con los deberes asignados regirse por los siguientes principios institucionales:

Apoliticismo: Libres de cualquier influencia político – partidista que pudiere afectar el correcto y adecuado ejercicio de sus labores y responsabilidades institucionales.

Austeridad: Operando con criterios de sensatez, racionalidad, moderación y economía en el uso y disposición de los recursos asignados.

Autonomía: Ejerciendo las funciones y toma de decisiones, al margen de la intervención de cualquier otro ente u órgano estatal, en cumplimiento del mandato Constitucional, reafirmado por la Ley Orgánica que rige el Sistema Nacional de Control Fiscal, y la Ley de Contraloría del estado Monagas.

Calidad: Realizando las funciones operativas, administrativas, técnicas y jurídicas basados en el mayor cumplimiento de las especificaciones y normativas que rigen a las mismas de forma exitosa, utilizando los recursos de forma razonable igualando y/o superando las expectativas planteadas.

Carácter Técnico: Observando y aplicando, de forma permanente y sistemática, el conjunto de métodos, normas y técnicas que sustenten la calidad, objetividad, certeza y pertinencia de los resultados.

Celeridad: Realizando con la mayor diligencia posible las funciones, ofreciendo



resultados en el menor tiempo posible, puesto que siendo inoportunas, carecerían de valor y sentido.

Credibilidad: Las actuaciones de Control deben tener efecto absoluto de confianza, garantía y transparencia con apego a los principios y valores éticos.

Eficacia: Desarrollando tenazmente todos los objetivos propuestos y metas programadas con calidad y cantidad establecidas, procurando certeza, exactitud, integridad e imparcialidad.

Eficiencia: Aprovechando al máximo los recursos disponibles y capacidad instalada con el mas mínimo desperdicio alcanzando los resultados dentro de los términos de prontitud, puntualidad y oportunidad requeridos.

Imparcialidad: Con rectitud y justicia en el desempeño de sus funciones.

Objetividad: Realizando las actuaciones estrictamente enmarcadas dentro del ordenamiento constitucional, legal y sub-legal vigente, conforme a criterios normativos de carácter jurídicos y técnicos, al margen de influencias que pudieran alterar o anular los resultados de la gestión fiscalizadora.

Oportunidad: Informando con prontitud los resultados de las actuaciones a los entes interesados, de manera pertinente y puntual, para que surtan el efecto apropiado, y puedan tener el impacto disuasivo, correctivo o sancionatorio que ha lugar hubiere.

Rendición de Cuentas: Ejerciendo el deber legal, moral y ético, de todo organismo

gubernamental, de responder e informar por la administración, disposición y manejo, de sus fondos, bienes y recursos públicos asignados; como también el resultado de su gestión en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido conferidas.

Responsabilidad: Como Servidores Públicos, realizar el mejor esfuerzo para cumplir con los deberes asignados y asumiendo las consecuencias de los actos.

Responsabilidad Social: Sumar cuantiosos esfuerzos para el continuo fortalecimiento de la Participación Ciudadana en las labores de prevención, vigilancia, supervisión y control del patrimonio público del estado Monagas; mediante el establecimiento de mecanismos, condiciones y actividades para la promoción, capacitación, desarrollo y consolidación de la Contraloría Social.

Transparencia: Comunicar a instancias superiores que ha lugar hubiere, y a la comunidad en general, sin distinciones de ningún tipo, la información referida a los resultados de la gestión de control, en forma veraz, clara, oportuna y dentro de las normativas y procedimientos establecidos para ello; salvo que ocurran causales precisas y excepcionales que justifiquen su reserva. Contribuyendo así, a una mejor comprensión para la ciudadanía, de la labor desempeñada por el Organismo, generando además una favorable y sólida credibilidad e imagen institucional ante el pueblo monaguense.

1.4 VALORES FUNCIONARIALES

Los Valores, constituyen convicciones profundas en la conducta, definiendo el comportamiento individual y colectivo. Los siguientes Valores, definen la proyección interna y externa de las Servidoras Públicas y los Servidores Públicos que conforman la Contraloría del estado Monagas:

Compromiso: Con la convicción de promover y practicar los principios y valores establecidos, analizando la importancia, inversión de tiempo, esfuerzo y otras efectuadas, ponderando las acciones que se realizan en favor del Organismo.

Confidencialidad: Desempeñando las labores con la mayor discrecionalidad y seguridad en el manejo de la información catalogada como confidencial, en virtud a la naturaleza de las funciones de vigilancia y fiscalización, ejercidas por esta Institución sobre los objetos y sujetos bajo su control, junto a la documentación que de ello derive; evitando el impacto nocivo que pudiere ocasionar el uso inapropiado de la información asociada.

Ética: Con una conducta incuestionable, que refleje los más altos estándares de profesionalismo, honestidad, vocación de servicio, transparencia, rectitud y pulcritud, acorde con el Organismo que representan.

Excelencia: Maximizando el principio de calidad en la ejecución de las labores y el

cumplimiento de las responsabilidades, con el desarrollo pleno de todas las potencialidades, excediendo las expectativas de los resultados esperados, en un proceso continuo de aprendizaje, innovación y mejoras.

Honestidad: Actuando con base a la verdad, equidad y legalidad; realizando con imparcialidad, honradez y rectitud, en el ejercicio de las labores y atribuciones, desechando todo provecho o ventaja personal ilícita, directa o indirecta.

Lealtad: Realizando la labor diaria con respeto, fidelidad y responsabilidad así como el sentido de pertenencia adquirido con el Organismo.

Participación y Trabajo en equipo: Enfocando el esfuerzo de trabajo con el principio de la unidad, integración y cooperación, participando en grupo por un objetivo común.

Proactividad: Con una conducta de iniciativa en el desarrollo de actividades con creatividad y firmeza con el propósito de lograr mejoras, así como la total efectividad en su desempeño.

Puntualidad: Coordinando cronológicamente cada una de las tareas y actividades para el cumplimiento de las metas programadas, la puntualidad es la responsabilidad y compromiso que como Servidores Públicos forma parte de los valores funcionariales, desde el cumplimiento establecido para la jornada laboral hasta los lapsos referentes a las Actuaciones de Control.

Respeto: Con un comportamiento digno, cortés, decoroso, considerado y amable,



para consigo mismo y sus semejantes, valorando las cualidades y derechos del prójimo. Así también, actuará en reconociendo, aceptación y acato a la autoridad, la institucionalidad, y a toda norma constitucional, legal y sub-legal establecida.

Responsabilidad: Con el cabal cumplimiento de los roles, funciones, atribuciones y labores asignados a cada uno de los que honrosamente formamos parte de esta Institución; asumiendo plenamente las consecuencias, implicaciones, efectos y resultados que deriven de las decisiones, acciones u omisiones, conscientemente tomadas y ejecutadas en el ejercicio de dichas funciones.

Servicio: Valor que caracteriza un alto sentido de colaboración, apoyo, asistencia y atención proactiva, a usuarios internos y externos del Organismo.

Superación: Con esfuerzo sostenido en el mejoramiento profesional, participando en procesos de capacitación, actualización y formación, desarrollando al máximo las capacidades, potencialidades y desempeño laboral en la búsqueda permanente de mejores resultados.

Tolerancia: Ejerciendo la diaria y recíproca práctica del respeto, en actitud cortés y reflexiva hacia las personas, sus labores y opiniones; trabajando en fortalecer las coincidencias y superar las divergencias, en absoluto acuerdo con la libertad de pensamiento, opinión, conocimiento, expresión y comunicación.

1.5 POLÍTICAS INSTITUCIONALES

Estratégicamente las políticas Institucionales, son herramientas establecidas para el Recurso Humano que conforma este Órgano de Control, proporcionando los límites de operación así como un marco de acción lógico y consistente. Se fundamentan y reflejan en los principios del Organismo, constituyéndose como una guía para lograr y consolidar los resultados de la gestión y la calidad de los mismos. Las políticas Institucionales definidas son:

Austeridad y Rendición de Cuentas: La Contraloría del estado Monagas, consciente de las condiciones presupuestarias que debe manejar, se administrará con sólidos criterios de racionalidad, sensatez, economía, y transparencia, en el uso y disposición de los bienes y recursos financieros asignados; cubriendo cabalmente tanto los gastos corrientes (Recurso Humano, Operaciones internas y externas, mantenimiento a bienes muebles e inmuebles) como los gastos de inversión (adquisiciones estratégicas de tecnología y/o bienes muebles, adecuaciones a la infraestructura, entre otros), asegurando el desarrollo y ejecución de las actividades medulares y de apoyo en general, aplicando el principio de la economía en el cumplimiento de las Actuaciones de Control, para que su costo no exceda los beneficios esperados. Aunado al deber legal, moral y ético como todo organismo Gubernamental, de responder e informar por la administración, disposición y manejo

de los fondos, bienes y recursos públicos asignados; como también el resultado de la gestión en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido conferidas.

Celeridad y Oportunidad: Todas las atribuciones y funciones ejercidas por la Contraloría del estado Monagas, deberán realizarse con la mayor diligencia posible, acortando en tiempos de respuesta hasta donde sea viable, asegurando la calidad y efectividad de los productos. En cuanto a las Actuaciones de Control, los resultados deben ser informados con prontitud a los interesados, de manera pertinente y puntual, para que surtan el efecto apropiado, y puedan tener el efecto disuasivo, correctivo, sancionatorio o resarcitorio esperado. Así mismo se deberá agilizar el procesamiento de las denuncias y reducir los tiempos de respuesta a la ciudadanía que ejerce la Contraloría Social.

Responsabilidad Social: La Contraloría del estado Monagas, como Órgano Público, debe enfocar los resultados de su Gestión principalmente en la mejora de la calidad de vida de los Ciudadanos, por lo que responsablemente debe crear estrategias, mecanismos y condiciones no solo dirigidas a las Actuaciones de Control, sino, para el fomento de la Participación Ciudadana por lo que deberá procesar con especial atención, las Denuncias formuladas por los Ciudadanos e instancias del poder popular que ejercen la Contraloría Social.

1.6 FACTORES CLAVES PARA EL ÉXITO

La Contraloría del estado Monagas, identifica como Factores claves para el éxito, la Gestión de actividades que constituyen las bases, recursos y/o habilidades que es imprescindible que sean satisfactorias para el logro de resultados. Los Factores claves para el cumplimiento de la Misión y la progresiva construcción de la Visión, son los siguientes:

Gestión del Recurso Humano: El Recurso Humano, es el medio indispensable para la operatividad y alcance del fin último en el ejercicio de las atribuciones y funciones que legal y constitucionalmente le fueron conferidas a la Contraloría del estado Monagas, por lo que se establece como el factor principal en el Organismo. Para la Gestión clave de este factor, es necesario manejar estratégicamente una competitiva, sostenible y sustentable política remunerativa, aunada a la estabilidad laboral, previsión y seguridad social.

Así mismo, es necesaria la capacitación y motivación del personal, potenciando la gestión del conocimiento habilidades, capacidades, creatividad e innovación, para el eficaz y eficiente cumplimiento de la misión y logro de los objetivos organizacionales. Por otro lado, la gestión eficiente del Recurso Humano debe estar relacionada a la motivación e identificación con el Organismo, así como sus principios y valores.



Gestión de la Planificación y Control de actividades: La planificación es una herramienta necesaria en la evolución de los Órganos de la Administración Pública, asociada a una proyección, trayectoria y visión donde cada vez mas se asemeja a conceptos estratégicos. El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular, en el Art. 5. Numeral 5, describe la planificación como: *“Proceso de formulación de planes y proyectos con vista a su ejecución racional y sistemática, en el marco de un Sistema Orgánico Nacional, que permite la Coordinación, Cooperación, Seguimiento y evaluación de las acciones planificadas, de conformidad con la Constitución Bolivariana de Venezuela y el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación”*.

El proceso de planificar, permite verificar y controlar las actividades proyectadas, a fin de visualizar desviaciones y desempeño en lo alcanzado; como lo indica el artículo citado anteriormente, permite la coordinación, cooperación, seguimiento y evaluación de las acciones planificadas. De igual forma, el artículo 6, Numeral 5, describe la medición como: *“ incorporación de indicadores y fuentes de verificación que permitan constatar el alcance de los objetivos, metas y resultados previstos y evaluá la eficacia y eficiencia, efectividad e impacto del Plan.*

Así mismo el numeral 6, indica que la evaluación es el: *“ Establecimiento de mecanismos que permitan el seguimiento del Plan y su evaluación continua y oportuna, con el propósito de introducir los ajustes necesarios para el cumplimiento*

de los objetivos y metas del Plan”. La Gestión de la Planificación y Control de actividades (medición y evaluación), será aplicada como un proceso principal en cada una de las Dependencias de la Contraloría del estado Monagas, como un efectivo apoyo a la mejora continua en el Organismo.

Mejora Continua: La labor fiscalizadora de la Contraloría del estado Monagas, comprendida entre los procesos medulares y de apoyo, afianzará la mejora continua con la combinación estratégica del principio de la calidad con el valor de la excelencia, de igual forma la evaluación constante y la adecuación de las acciones según las necesidades que surjan en base a los resultados obtenidos de la Gestión Fiscal.

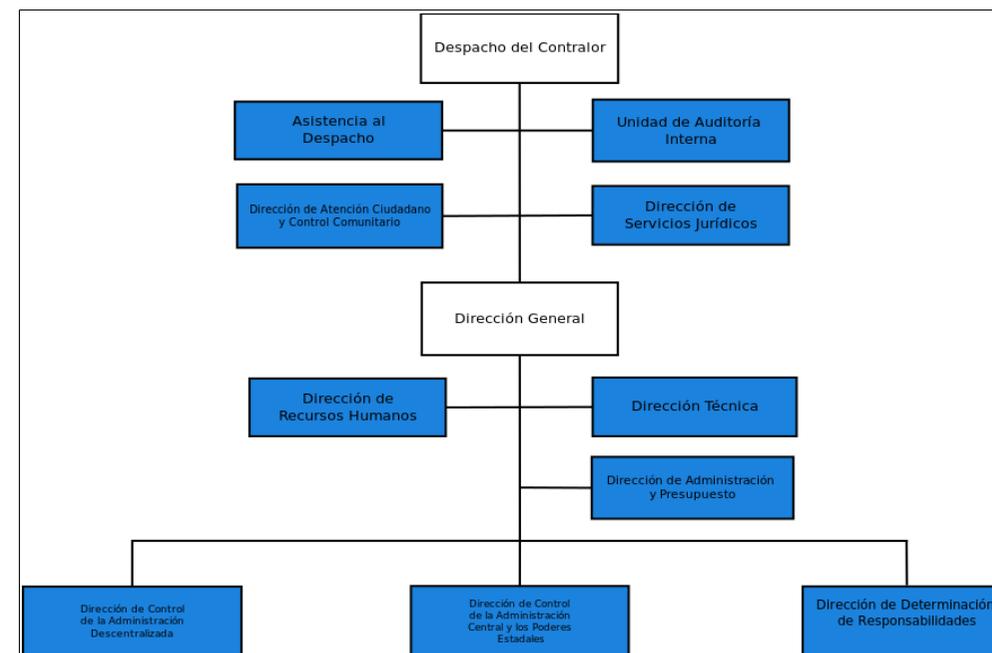
2. ANÁLISIS SITUACIONAL

2.1 NATURALEZA JURÍDICA

La Contraloría del estado Monagas posee Autonomía Orgánica y Funcional, otorgada por el artículo 163 de la Constitución Bolivariana de Venezuela, reconocida por los artículos 44 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, y 3 de la Ley de Contraloría del estado Monagas publicada en Gaceta Extraordinaria de fecha 14 de noviembre del año 2011.

2.2 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

FIGURA N.º 1
 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO MONAGAS



Aprobada según Resolución Organizativa N° 006-2015 de fecha 30-03-2015 y publicada en Gaceta Oficial del estado Monagas N° Extraordinario de la misma fecha.

2.3 BASES LEGALES

- **Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.** G.O. N.º 5.908 Extraordinario de fecha 19 de febrero de 2.009 con la enmienda N.º 1 de fecha 15 de febrero de 2.009 aprobada mediante Referendo Constitucional.
- **Plan de la Patria, Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019.** G.O. N.º 6.118 de fecha 04 de diciembre de 2.013.
- **Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.** G.O. N.º 6.013 Extraordinario de Fecha 23 de diciembre de 2.010.
- **Ley Orgánica de Contraloría Social.** G.O. N.º 6.011 de fecha 02 de noviembre de 2.010.
- **Ley de Infogobierno.** G. O N.º 4.274 de Fecha 17 de Octubre de 2.013.
- **Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública.** G.O N.º 6.147 Extraordinario de fecha 17 de noviembre de 2.014.
- **Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Contra la Corrupción.** G.O. N.º 6.155 Extraordinario de fecha 19 de noviembre de 2.014.
- **Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular,** G. O. N.º Extraordinario 6.148, de fecha 18 de noviembre de 2.014.
- **Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Simplificación de Trámites**

Administrativos, G. O. N.º 6.149 Extraordinario de fecha 18 de noviembre de 2014.

- **Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.** G.O. N.º 39.240 de fecha 12 de agosto de 2.009.
- **Ley de la Contraloría del estado Monagas.** G.O. N.º Extraordinario de Fecha 14 de noviembre de 2.011.

2.4 DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.

PRINCIPALES FORTALEZAS Y DEBILIDADES, OPORTUNIDADES Y AMENAZAS DIAGNOSTICADAS DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO MONAGAS.

A través del estudio del ambiente Interno y externo así como su naturaleza y características, se realizó un proceso reflexivo a fin de la construcción de la matriz DOFA, estructura conceptual de análisis sistemático que permite utilizar las Fortalezas internas para aprovechar las Oportunidades externas y atenuar las amenazas externas, desarrollando estrategias defensivas orientadas a contrarrestar las debilidades y esquivar las amenazas detectadas en el análisis realizado al Organismo. Es así, como fueron elaboradas estrategias tomadas en cuenta como valor agregado en la formulación de los objetivos a partir del **Plan de Desarrollo económico y Social 2013-2019 “Plan de la Patria”.**



CUADRO N.º 1

FORTALEZAS, DEBILIDADES, OPORTUNIDADES Y AMENAZAS DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO MONAGAS.

Fortalezas	Debilidades
<p>Ser parte integrante del Sistema Nacional de Control Fiscal.</p> <p>Dispone de una estructura organizativa y funcionamiento establecida: Reglamento interno, estatuto de personal y manual de Organización.</p> <p>Existencia de manuales e instructivos para el ejercicio del Control Fiscal.</p> <p>Cuenta con profesionales en las Dependencias Medulares y de Apoyo, dispuestos a nuevos retos en función del mejoramiento de los procesos.</p> <p>Disposición de plataforma de telecomunicaciones, tecnologías y programas informáticos para facilitar procesos y actividades administrativas.</p> <p>Existencia de un Sistema Integral Administrativo Automatizado (software libre) que permite la gestión y agiliza los procesos Medulares y de Apoyo enmarcado en la normativa legal vigente.</p> <p>Existencia de Mobiliario y ambiente de trabajo en buenas condiciones.</p> <p>Dispone de un Sistema de Seguridad para todo el personal (acceso Biométrico y Circuito Cerrado).</p>	<p>Fallas en la redacción y presentación de los informes de Actuaciones de Control.</p> <p>Dependencia presupuestaria del Ejecutivo Regional.</p> <p>Falta de utilización de métodos para el seguimiento de metas programadas por parte de Directores y Jefes.</p> <p>Carencia de personal en el área de Derecho, para la atención de asuntos legales en las Dependencias Medulares.</p> <p>Falta de capacitación en los Funcionarios en materia de atención al Ciudadano.</p> <p>Carencia de un depósito propio para el resguardo de bienes que no se encuentren operativos y para archivos de documentos.</p> <p>Insuficiencia de vehículos para efectuar actividades referentes a los procesos medulares y de apoyo.</p> <p>Insuficiencia de equipos tecnológicos en óptimas condiciones.</p> <p>La cobertura del seguro de hospitalización, cirugía y maternidad no contribuye significativamente a la calidad de vida de los Funcionarios del Organismo.</p>
Oportunidades	Amenazas
<p>Buenas relaciones e intercambio de normas y asesorías legales de control y de apoyo Institucionales con otros Órganos de Control Fiscal.</p> <p>Apoyo de la Contraloría General de la República en aspectos técnicos, operativos y jurídicos en Materia de Control Fiscal.</p> <p>Tecnologías de información libres y adaptables para hacer llegar la promoción de la Participación Ciudadana en el Control Social a cualquier parte del Estado donde exista la tecnología para ello.</p> <p>Existencia de apoyo de la Fundación para el Desarrollo Integral y Capacitación de la Contraloría del estado Monagas (FUNDICEM) para la capacitación de los Funcionarios en diferentes ramos y facultades.</p> <p>Objetivos Estratégicos del Plan de la Patria que fomentan y apoyan la Participación Ciudadana y la Contraloría Social.</p>	<p>Desconfianza de algunas comunidades en el ejercicio del Derecho a la Participación Ciudadana.</p> <p>El alza de la inflación que merma el presupuesto inicial asignado.</p> <p>La posición geográfica de algunas comunidades dificulta el alcance de la Capacitación de la Contraloría Social.</p> <p>Desconocimiento del Sistema Nacional de Control Fiscal por un alto porcentaje de la población</p>

CUADRO N.º 2
MATRIZ DOFA

ANÁLISIS INTERNO	FORTALEZAS	DEBILIDADES
ANÁLISIS EXTERNO	<p>Cuenta con profesionales en las Dependencias Medulares y de Apoyo, dispuestos a nuevos retos en función del mejoramiento de los procesos.</p> <p>Disposición de plataforma de telecomunicaciones, tecnologías y programas informáticos para facilitar procesos y actividades administrativas.</p> <p>Dispone de una estructura organizativa y funcionamiento establecida: Reglamento interno, estatuto de personal y manual de Organización.</p>	<p>Fallas en la redacción y presentación de los informes de Actuaciones de Control.</p> <p>Falta de capacitación en los Funcionarios en materia de atención al Ciudadano.</p> <p>Dependencia presupuestaria del Ejecutivo Regional.</p> <p>Falta de utilización de métodos para el seguimiento de metas programadas por parte de Directores y Jefes.</p>
OPORTUNIDADES	FO	DO
<p>Apoyo de la Contraloría General de la República en aspectos Técnicos, operativos y Jurídicos en Materia de Control.</p> <p>Tecnologías de información libres y adaptables para hacer llegar la promoción de la participación ciudadana en el Control Social a cualquier parte del estado donde exista la tecnología para ello.</p> <p>Buenas relaciones e intercambio de normas y asesorías legales de control y de apoyo Institucionales con otros Órganos de Control Fiscal.</p> <p>Existencia de apoyo de la Fundación para el Desarrollo Integral y Capacitación de la Contraloría del estado Monagas (FUNDICEM) para la capacitación de los Funcionarios en diferentes ramos y facultades.</p>	<p>Apoyar la función fiscalizadora, efectuando las actuaciones de Control solicitadas por la Contraloría General de la República o convenidas con otros integrantes del Sistema Nacional de Control Fiscal.</p> <p>Coadyuvar con la Gestión y procesos estratégicos de la Contraloría General de la República, que puedan y deban realizarse desde la Contraloría del estado Monagas.</p> <p>Utilizar las tecnologías de información libres para hacer llegar e intensificar la Formación y capacitación del Ciudadano y las comunidades organizadas en el ejercicio del Control y vigilancia de la Gestión Pública.</p> <p>Promover actividades de asesoría, formación y actuación de normativas en materia de Gestión Pública dirigida a los Órganos y Entes bajo control así como a todos los integrantes del Sistema Nacional de Control Fiscal.</p>	<p>Capacitar a los Funcionarios por medio de la Fundación para el Desarrollo Integral y Capacitación de la Contraloría del estado Monagas (FUNDICEM) en la redacción y presentación de los informes de auditoría para optimizar los procesos de Control Fiscal.</p> <p>Capacitar a los Funcionarios en materia de atención al Ciudadano por medio de la Fundación para el Desarrollo Integral y Capacitación de la Contraloría del estado Monagas (FUNDICEM).</p>
AMENAZAS	FA	DA
<p>Desconfianza de algunas comunidades en el ejercicio del Derecho a la Participación Ciudadana.</p> <p>El alza de la inflación que merma el presupuesto inicial asignado.</p>	<p>Elaborar planes y programas de formación e información, haciendo de conocimiento al Ciudadano, los beneficios a la sociedad que se obtienen por medio del derecho de la participación Ciudadana en el ejercicio del Control Social.</p> <p>Promover mediante la página Web del Organismo la imagen Corporativa así como la difusión de la Gestión Fiscalizadora, y la formación de la Contraloría Social.</p>	<p>Manejar efectivamente los recursos presupuestarios y financieros asignados al Órgano Contralor.</p> <p>Potenciar la Gestión del Recurso Humano, a fin de mejorar el conocimiento y capacidades de los Funcionarios en las diferentes áreas del Organismo, generando así motivación y resultados requeridos en la consecución de los objetivos.</p> <p>Implementar los métodos de seguimiento de metas programadas por parte de Directores y Jefes posibles desviaciones en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos por el Organismo, con la finalidad de ejercer oportunamente las acciones preventivas.</p>

“Hacia la Transparencia, Fortalecimiento y Consolidación del Sistema Nacional de Control Fiscal”

El análisis realizado y las estrategias resultantes del mismo, permitieron identificar las Áreas hacia donde se deben enfocar los esfuerzos y los recursos (Humano y Presupuestario), lo que constituyó una guía para la construcción de los Objetivos Generales y Específicos enlazados con el **Plan de Desarrollo económico y Social 2013-2019 “Plan de la Patria”**.

3. DISEÑO LOGICO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

3.1 ÁREAS DE INTERÉS ESTRATÉGICO

1. Control Fiscal Externo

Consolidar la Gestión Fiscalizadora, en función de generar un impacto de Transparencia y eficiencia en los Órganos y Entes Sujetos a Control que administran el Patrimonio Público estatal, enfocando la labor preventiva hacia la participación Ciudadana en materia de Control Social o Comunal por medio de estrategias de formación de vigilancia y mecanismos de ejecución de Control fiscal; así mismo reforzar los sistemas y procedimientos de inspección, fiscalización, regulación, alcance de metas y objetivos, exactitud de información financiera, administración y de gestión, evaluación de control interno y rendición de cuenta de operaciones y

resultados las cuales pueden derivar en reparos, multas y/o Determinación de Responsabilidades, de igual forma, el seguimiento a las acciones correctivas como resultado de las auditorías practicadas.

2. Participación Ciudadana

Impulsar la Formación e interés del Ciudadano de participar en la Vigilancia de la ejecución y control de la Gestión Pública, optimizando los mecanismos y planes que generan Programas y Jornadas de Capacitación Social y Comunitaria a fin de que se transformen en promotores y multiplicadores de la Contraloría Social para el resguardo del Patrimonio Público y el fortalecimiento del Poder Popular.

3. Gestión de Apoyo Administrativo

Optimización, estandarización y mejora continua de los procesos Internos, así como la eficaz y eficiente utilización de los recursos asignados, con estrategias de fortalecimiento del Control Interno, actualización y consolidación del Sistema Administrativo Integral, desarrollo de la capacidad y talento del Capital Humano, pilares fundamentales que sostienen a los Procesos Medulares y a cada una de las Dependencias que contribuyen al logro de la función fiscalizadora del mismo.

4. Gestión Organizacional y Corporativa

Manejar eficientemente, herramientas de Gestión interna organizacional, que impulsen los resultados de la labor llevada a cabo a ser difundidos en medios de información para la proyección y promoción de la imagen del Organismo así como la interacción con los otros Órganos integrantes de Control Fiscal, orientada a proporcionar la información oportuna y veraz de la Gestión de la Contraloría del estado Monagas.

5. Sistema de Control Fiscal.

Continuar con las medidas e instrucciones generadas por la Contraloría General de la República aplicadas por medio de instrumentos, políticas, Leyes, Reglamentos, Normas, Procedimientos e Instructivos; a fin de coadyuvar al buen funcionamiento de la Administración Pública, la Participación Ciudadana y la colaboración con todos los Órganos que integran el Sistema Nacional de Control Fiscal con el objetivo de velar por la transparencia y eficiencia en el manejo del Patrimonio Público así como la determinación de la responsabilidad de las irregularidades que se incurren en la Gestión del universo de Entidades sujetas a Control.

3.2 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL N.º 1.

FORTALECER E INTENSIFICAR LOS MECANISMOS DE LA GESTIÓN FISCALIZADORA ESTADAL.

Este objetivo comprende vigorizar los procesos medulares de la Gestión Fiscal, mediante la planificación y supervisión de la ejecución de la Auditoría, así como la promoción del cumplimiento de las normativas legales vigentes que deben ser aplicadas a las operaciones administrativas y Financieras, el incremento de la formación preventiva y rendición de cuentas correspondiente, que garanticen el uso adecuado del Patrimonio Público por parte de los Entes y Órganos sujetos a control.

1.1. Optimizar los Procesos de Control Fiscal.

El proceso Fiscal, abarca el control, revisión, evaluación y vigilancia de los resultados obtenidos de la administración de los Recursos Públicos; y para ello es necesario ejecutar adecuadamente, actividades que permitan el logro de los objetivos con criterio de eficiencia, eficacia y efectividad, por lo que se establecen las siguientes acciones:

- Evaluar las Áreas críticas de la Administración activa sujeta a Control considerando las debilidades existentes, fiscalizaciones anteriores y sus

principales causas, como insumo para la planeación operativa Institucional Anual.

- Incrementar la supervisión en la ejecución de las actuaciones de Control con respecto a las fases y actividades involucradas referentes a la recolección de información, selección de áreas y muestras, evaluación de los procesos internos (Control previo y perceptivo), pruebas, hallazgos, evidencias y papeles de trabajo.
- Optimizar la calidad, el contenido y la presentación de los informes de auditoría, en función de generar información precisa con respecto a los pruebas, hallazgos y evidencias.
- Fiscalizar las Unidades de Auditoría Interna en los Órganos y Entes sujetos a control en función de verificar el establecimiento de Unidad de Auditoría Interna activa; así como su funcionamiento en el ejercicio de velar por el control y cumplimiento interno.
- Consolidar las Actuaciones de Control en cuanto a la regulación de la formación, participación, rendición, examen y calificación de las cuentas de los Órganos sujetos a control.
- Precisar de manera sostenida el cumplimiento de las recomendaciones sugeridas y evaluación de los planes de acciones correctivas por medio de las actuaciones de seguimiento que coadyuven al mejoramiento continuo de los Sistemas de control interno de los Entes u Órganos auditados.

- Promover valores éticos, morales y socialistas en los Ciudadanos responsables de la Gestión Pública a fin de afianzar el deber social y la lucha contra la corrupción.
- Desarrollar lineamientos de asesoría, con la finalidad de incrementar la capacidad preventiva en riesgos que comprometan el Patrimonio Público Estatal.

1.2. Efectuar las Potestades Investigativas que surjan de los resultados de las Actuaciones de Control Practicadas.

La Potestad Investigativa es la facultad que tienen los Órganos de Control Fiscal para realizar las actuaciones e investigaciones preliminares, destinadas al esclarecimiento de actos, hechos u omisiones de los cuales existan méritos suficientes para ello y que se encuentren establecidos en la LOGRSNCF y su Reglamento. En este objetivo específico se considera reforzar lo siguiente:

- Potenciar con celeridad, equidad y objetividad la valoración de los hallazgos determinados en las Actuaciones de Control con el fin de determinar si procede o no, el inicio de la Potestad Investigativa.
- Incrementar la supervisión en la conformación de los expedientes para el inicio de la Potestad Investigativa.
- Mejorar la verificación y análisis de la documentación que soporta los

hallazgos derivados de las actuaciones fiscales, que determinan la ocurrencia de hechos u omisiones, generadores de Responsabilidad Administrativa a fin de coadyuvar al eficiente inicio del procedimiento administrativo por medio de Expedientes adecuadamente conformados de manera que los mismos sean suficientes y pertinentes.

1.3. Cumplir con objetividad y transparencia en el procedimiento administrativo para la Determinación de Responsabilidades.

La Determinación de responsabilidades esta constituida por fases que permiten ejecutar el procedimiento administrativo para determinar la responsabilidad del Funcionario que en ejercicio de su cargo, intervenga en la realización de actos, hechos u omisiones de normativas legales que afecten el Patrimonio Público, por lo que permitirá formular el reparo e imposición de Multas, respetando el debido derecho a la defensa así como lo establecido en la LOCGRSNCF y su Reglamento y la Ley de la Contraloría del estado Monagas. En tal sentido, se buscará alcanzar los siguientes puntos:

- Enriquecer la destreza y conocimiento en el manejo del ordenamiento Jurídico aplicable al procedimiento administrativo en la evacuación de pruebas y fundamentar decisiones para la determinación de responsabilidades.

- Mejorar la eficacia en las decisiones ejecutadas producto de las Determinaciones de Responsabilidades con origen en detección de irregularidades, para contribuir a la eficiencia de la Gestión Pública.
- Elaborar los procesos de Determinación de Responsabilidades mediante los criterios legales que rijan la materia de control fiscal.

1.4. Promover actividades de asesoría, formación y actualización de normativas en materia de Gestión Pública dirigida a los Órganos y Entes bajo Control así como a todos los integrantes del Sistema Nacional de Control Fiscal.

La Contraloría del estado Monagas, como integrante del Sistema Nacional de Control Fiscal, tiene como objetivo fortalecer la Gestión Pública Estatal, por medio de asesorías y asistencias como lo establece la Ley de la Contraloría del estado Monagas Art. 21, en este orden de ideas, este objetivo será enfocado en el desarrollo de actividades promotoras de formación hacia los Órganos y Entes bajo Control, así como la total disposición de brindar apoyo y asesorías Técnico-Jurídicas a todos los integrantes del Sistema Nacional de Control Fiscal cuando así lo requieran; todo ello con la finalidad de contribuir en la transparencia y alcance de objetivos de la Administración Pública activa y prevenir desviaciones que comprometan el Patrimonio Público Estatal.

- Ejecutar y difundir las directrices y criterios emanados de la Contraloría General de la República como Ente rector del Sistema Nacional de Control Fiscal.
- Promover y brindar actividades de Asesorías Técnico-Jurídicas en materia de Control Interno a Órganos de la Administración Centralizada y de los Poderes Públicos Estadales así como a los Entes Descentralizados de la Administración Pública Estatal a fin de contribuir al mejoramiento continuo.
- Apoyar el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Control Fiscal asesorando de forma Técnico-Jurídica en materia de Control Externo y Potestades sancionatorias a todos los Órganos de Control Fiscal que lo integran en el estado Monagas.

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL N.º 2.

IMPULSAR LA FORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL EJERCICIO DE LA CONTRALORIA SOCIAL.

La Gestión Gubernamental, debe ser fundamentada principalmente en resultados que beneficien al Ciudadano, por lo que promover la participación ciudadana en el control de la mencionada gestión, impulsará la generación de

resultados significativos en la efectividad del manejo de los recursos por medio de la labor preventiva; razón por la cuál es importante elaborar e implementar una serie de posibilidades de formación para que el ciudadano asuma la importancia y el rol de participación en términos de calidad y resultados transparentes en la inversión de los recursos, transformándolo así en vigilante de la Gestión Pública.

La Contraloría Social es la integración y/o función compartida entre el Poder Público y los Ciudadanos para garantizar la transparencia de la inversión pública en beneficio de los intereses de la Sociedad con el propósito de corregir y prevenir las acciones contrarias a los intereses sociales y la ética en el desempeño de la función pública según lo establecido en los Art. 2 y 3 de la Ley Orgánica de Contraloría Social.

La Contraloría del estado Monagas, como integrante del Sistema Nacional de Control Fiscal, tiene como uno de sus objetivos principales, el fomento de la participación ciudadana en el ejercicio de la Contraloría Social, a través de los Ciudadanos y las Comunidades organizadas, la evaluación y trámites de las denuncias ciudadanas, estrategias de formación y promoción de la participación contralora y ciudadana en la vigilancia y prevención de la Gestión Fiscal, como se establece en el Art. 6 de la LOGRSNCF y en el Art. 62 de la Ley de la Contraloría del estado Monagas.

Por medio de la participación directa de los Ciudadanos en el Control Fiscal, es posible el impulso de la ejecución adecuada de la Gestión Pública, de las instancias del Poder Popular, enfocando los resultados conforme a las necesidades sociales así como la rendición de cuentas y el cierre al paso de la corrupción.

2.1. Intensificar la Formación y Capacitación del Ciudadano y las Comunidades Organizadas en el ejercicio de la rendición de cuentas de los recursos que le son otorgados así como el control y vigilancia de la Gestión Pública.

La formación y capacitación de la ciudadanía, es una de las bases fundamentales para el ejercicio del control social porque permite al Poder Popular el efectivo manejo de los recursos que administran además de ejercer su capacidad de prevención, vigilancia y supervisión de la gestión de los recursos públicos. Bajo esta premisa se realizarán los siguientes puntos:

- Capacitar a los ciudadanos y Comunidades organizadas por medio de jornadas y programas de aprendizaje, preparación, instrucción y enseñanza de manejo de libros contables, rendición de cuentas, así como Leyes y Reglamentos inherentes al Poder Popular y normativas sobre la efectiva administración de los recursos y/o servicios públicos otorgados y en el efectivo ejercicio de la Contraloría Social sobre la Administración Pública en el estado Monagas, Municipios y el resto del País.
- Desarrollar actividades internas y externas de inducción y enseñanza de

valores éticos y morales, así como de las leyes correspondientes al poder popular con la finalidad de formar una nueva cultura en el Servidor Público.

- Motivar al ciudadano por medio de alternativas como: ejercicios prácticos, debates, discusiones grupales e instrumentos que promuevan la iniciativa individual y colectiva, para el ejercicio del derecho, el deber y la responsabilidad ciudadana en materia de Participación ciudadana y Contraloría social.
- Consolidar y dar continuidad a la concientización y sensibilización a la población infantil, juvenil y adultos de la tercera edad, por medio de la formación y educación sobre la participación y ciudadana y control social.
- Asesorar y orientar a la comunidad cuando lo requiera en su participación de las funciones de Contraloría Social.

2.2. Optimizar el Proceso de Atención al Ciudadano.

Este objetivo está orientado en reforzar los procedimientos de recepción, trámite, orientación, seguimiento y respuesta oportuna a las denuncias, quejas, reclamos, peticiones y sugerencias presentadas por los Ciudadanos; así mismo, garantizar los derechos y deberes de la Participación Ciudadana mencionados en el Art. 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, el Art. 75 numeral 2 de la LOGRSNCF y los Art. 13 y 15 de la Ley Orgánica de la Contraloría Social, por lo que para el alcance de este objetivo se plantea lo siguiente:

- Recibir de los Ciudadanos, mediante atención presencial y digital, las denuncias, quejas, reclamos, peticiones y sugerencias, generando respuesta oportuna a sus planteamientos.
- Capacitar a los Funcionarios de la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Comunitario de la Contraloría del estado Monagas, en materia de atención al ciudadano.
- Velar por la existencia y el adecuado funcionamiento de las Oficinas de Atención Ciudadano en los Órganos y entes sujetos a control fiscal de la Contraloría del estado Monagas.

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL N.º 3.

OPTIMIZAR Y ESTANDARIZAR LA GESTIÓN DE APOYO A PROCESOS MEDULARES Y CONTROL INTERNO DEL ORGANISMO.

Este objetivo busca robustecer la acción fiscalizadora a través de la consolidación de los procesos de gestión del talento humano, la mejora continua del sistema de control interno, el fortalecimiento de las tecnologías de información y comunicación libre y la eficiente gestión de los recursos financieros y presupuestarios.

3.1 Manejar Efectivamente los Recursos Presupuestarios y Financieros Asignados al Órgano Contralor.

La administración eficiente y transparente de los recursos bajo los principios de honestidad, eficacia, responsabilidad, racionalidad económica, oportunidad, y equilibrio dentro del marco legal establecido, a fin de respaldar los procesos medulares y de apoyo ejecutados por la Contraloría del estado Monagas, en tal sentido para el logro de este objetivo se proponen las siguientes estrategias:

- Salvaguardar los bienes que integran el patrimonio de este Órgano de Control Fiscal, velando que la utilización y manejo de los mismos se haga de la manera prevista en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y las leyes, garantizando la mayor economía, eficiencia y eficacia.
- Efectuar las labores correspondientes para la solicitud de recursos presupuestarios, así como su correcta y oportuna distribución, como soporte al desarrollo y cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Elevar los niveles de eficiencia, a través del cumplimiento de la normativa legal establecida para la adquisición de compromisos por parte del Organismo, así como la puntualidad en el pago de los mismos.

3.2 Fortalecer el Sistema de Control Interno a fin de Garantizar una Mejora Continua en el Desempeño de la Contraloría del estado Monagas.

El control interno comprende los métodos y procedimientos adoptados por el Organismo, de acuerdo a normas y políticas dentro del marco legal, que permiten promover la eficiencia y calidad de sus operaciones, así como la evaluación y control de gestión, tomando en cuenta el cumplimiento de los objetivos y metas. Para el alcance de este objetivo se plantea lo siguiente:

- Implantar los indicadores de gestión y parámetros que permitan medir el rendimiento del Órgano Contralor.
- Aplicar los instrumentos y herramientas de control interno que permitan identificar posibles desviaciones en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos por el Organismo, con la finalidad de ejercer oportunamente las acciones preventivas.
- Actualizar periódicamente los manuales de procedimientos, normas internas y otros instrumentos de carácter sub-legal, asegurando la implementación de los mismos para incrementar la productividad, eficiencia y observancia de las políticas por parte de las Dependencias que integran a la Contraloría del estado Monagas.
- Fomentar la participación de cada una de las Dependencias de la Contraloría

del estado Monagas en el sistema de control interno a través de una auto evaluación trimestral, con el propósito de tomar las medidas necesarias que garanticen el cumplimiento de objetivos y la calidad de su gestión.

3.3 Optimizar la Plataforma Telemática de la Contraloría del estado Monagas, Impulsando el Uso de las Tecnologías de Información y Comunicación Libre como Apoyo Integral al Fortalecimiento de la Gestión Pública.

En virtud del creciente desarrollo tecnológico y de las numerosas ventajas que aporta al entorno laboral se promoverá la implementación de herramientas, dentro del marco legal que compete a la materia, las cuales tendrán por objetivo integrar los procesos institucionales, garantizando agilidad, eficiencia y eficacia de los mismos, ahorro presupuestario, protección al ambiente a través del ahorro de papel, además de independencia tecnológica por medio del desarrollo de tecnologías de información libres en el Estado. Dicho esto se propone lo siguiente:

- Diseñar aplicaciones informáticas que integren los procesos administrativos ejecutados por el Órgano de Control Fiscal, las cuales desarrolladas bajo estándares libres fomenten la apropiación social del conocimiento, agilidad, eficacia, simplicidad y economía en sus actuaciones.



- Mantener una plataforma tecnológica integral y actualizada que bajo el control y administración del Organismo permita modernizar e impulsar su funcionamiento, las relaciones internas y con otros órganos y entes.
- Desarrollar planes de mantenimiento preventivo y correctivos que aseguren el óptimo funcionamiento de la plataforma telemática de la Contraloría del estado Monagas, así como el acceso a la información, la calidad y eficiencia de los procesos.
- Incrementar el desarrollo de actividades motivacionales, recreacionales y bienestar social que propendan una mejora de la calidad de vida del recurso humano que integra al Órgano Contralor.

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL N.º 4.

REALIZAR LA GESTIÓN ORGANIZACIONAL Y CORPORATIVA FOMENTANDO EL MEJORAMIENTO CONTÍNUO DE LOS PROCESOS Y RESULTADOS.

3.4 Potenciar la Gestión del Recurso Humano de la Contraloría del Estado.

El capital humano representa uno de los factores fundamentales para el éxito del Organismo, por esto la importancia de contar con servidores públicos visionarios, transparentes, capaces, motivados y comprometidos con la gestión de Control. Con la finalidad de lograr este objetivo se establece:

- Velar por el cumplimiento de la remuneración y beneficios de ley del recurso humano al servicio de la Contraloría del estado Monagas.
- Impulsar el crecimiento profesional del personal adscrito a la Contraloría del Estado, a fin de formar Servidores Públicos altamente capacitados, preparados y con habilidades y destrezas que coadyuven al mejoramiento institucional.

La Gestión Organizacional, esta compuesta por una serie de áreas o sectores que se transforman en herramientas capaces de dinamizar los procesos internos haciendo del Organismo una estructura confiable, sostenible y funcional, que en conjunto con la Gestión Corporativa, hace posible la proyección del mismo a través de su imagen, creando un estilo y señalando un norte desde la institucionalidad todo ello adoptando un camino hacia las estrategias conforme a los objetivos principales (Participación Ciudadana, Fortalecimiento del Sistema Nacional de Control Fiscal y la lucha contra la corrupción).



Los sectores y procesos internos de la Gestión Organizacional están compuestos por la Dependencia especializada que realiza el control posterior, objetivo y sistemático de la Gestión operativa, administrativa, presupuestaria y financiera desarrolladas por este Órgano de Control y el servicio de apoyo legal institucional, encargado de asesorar e intervenir en todos los asuntos jurídicos relacionados con el Organismo. Aunado a estos, la Gestión Corporativa que se encarga de las Relaciones Públicas, la Imagen institucional y la Difusión Informativa en medios, con la finalidad de comunicar los proyectos y el resultado de la Gestión del Organismo, aspectos Jurídicos y la información oportuna a la ciudadanía monaguense en general; por lo que se plantean los siguientes objetivos específicos para realizar la Gestión Organizacional y Corporativa:

4.1. Fortalecer el Sistema Organizacional, respaldando a la Unidad de Auditoría Interna en su función de Control Fiscal Interno.

La Contraloría del estado Monagas, como Organismo Público, debe estar sujeta a controles internos que sustenten a los procesos organizacionales y administrativos de manera que garanticen la legalidad, sinceridad y transparencia de sus operaciones con el fin de ejecutar los planes establecidos. Es por ello, que la Unidad de Auditoría Interna será respaldada por el Organismo, en función del mejoramiento continuo, así como el cumplimiento de las funciones afianzando la

gestión Contralora, la misma está legalmente facultada para realizar auditorías, inspecciones, fiscalizaciones, estudios e investigaciones de todo tipo y de cualquier naturaleza; actuaciones dirigidas a mejorar sus procesos administrativos y operativos, así como oportunas asesorías a objeto de prevenir la ocurrencia de actos, hechos u omisiones contrarios a las normas legales o sub-legales establecidas, evitando posibles daños al patrimonio Público Estatal.

4.2. Afianzar los procesos y servicios de apoyo Legal y Jurídico del Organismo.

El ejercicio del control Fiscal implica legalmente de un efectivo y confiable servicio de apoyo legal Institucional:

- Apoyo legal Institucional, asistencias y asesorías en asuntos jurídicos relacionados con el Organismo, indagando, actualizando, estudiando, aplicando y difundiendo la normativa Vigente en el país, asociada a la Gestión de la Administración Pública.
- Preparar e instruir los reglamentos, resoluciones y demás actos administrativos dictaminados por la máxima autoridad del Organismo para su respectiva publicación en la Gaceta Oficial del estado Monagas.

4.3. Promover la Imagen Corporativa de la Contraloría del estado Monagas mediante la Difusión de la Gestión Fiscalizadora.



- Fortalecer la Divulgación por medios impresos y digitales de las acciones, esfuerzos y logros de la Contraloría del Estado en la lucha contra la corrupción para generar en el pueblo monaguense altos niveles de confianza en la efectividad de su gestión.
- Coordinar la interacción e intercambio institucional para lograr incrementar la cooperación e integración entre los Órganos y Entes que conforman al Sistema Nacional de Control Fiscal.
- Desarrollar planes o programas que, en el ejercicio del principio de responsabilidad social, fomenten dentro y fuera del Organismo una conciencia conservacionista orientada a la preservación del patrimonio ambiental.

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL N.º 5.

CONTRIBUIR COORDINADAMENTE CON LOS ÓRGANOS INTEGRANTES DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL FISCAL EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES SOBRE LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO PÚBLICO.

La Contraloría del estado Monagas, como integrante del Sistema Nacional de

Control Fiscal contribuye con el objetivo de fortalecer la capacidad del Estado para ejecutar eficazmente su función de gobierno, lograr la transparencia y la eficiencia en el manejo de los recursos del Sector Público como lo establece el Art. 23 de la LOCGRSNCF, por lo que este objetivo está orientado a la promoción de estrategias de comunicación, asesorías, intercambio de criterios, apoyo institucional, asistencias Técnico-Jurídicas, ejecución de Actuaciones de Control asignadas o Coordinadas por la Contraloría General de la República, el fomento de la participación ciudadana, rendición de cuentas y a la promoción de la transparencia, ética, eficiencia y eficacia en los Órganos y entidades sujetos a control, todo en función y conjunto con otros integrantes del Sistema Nacional de Control Fiscal.

5.1. Apoyar la función fiscalizadora, efectuando las actuaciones de Control solicitadas o coordinadas por la Contraloría General de la República o convenidas con otros integrantes del Sistema Nacional de Control Fiscal.

La Contraloría General de la República, podrá coordinar actuaciones de control con los demás Órganos de Control Fiscal, como indica el Art. 49 de la LOCGRSNCF, por lo que este objetivo se refiere a la ejecución oportuna y según lo indique el máximo Órgano de Control Fiscal lineamientos con motivo de apoyar la función fiscalizadora e impulsar el Sistema Nacional de Control Fiscal, a fin de afianzar la lucha contra la corrupción, fortalecer las Instituciones del Estado y disciplinar lo que ocasione manejo inadecuado del patrimonio público.



5.2. Coadyuvar con la Gestión y procesos estratégicos de la Contraloría General de la República, que puedan y deban realizarse desde la Contraloría del estado Monagas.

La consecución de los objetivos de la Contraloría General de la República a nivel estatal, requieren del apoyo de los integrantes del Sistema Nacional de Control Fiscal en procesos que contribuyen con la modernización de la Administración Pública y el fortalecimiento de la participación Ciudadana, lo que genera como resultado, beneficios en la calidad de vida del Ciudadano. En función de apoyar y cooperar, este objetivo se enfoca en la realización de lo siguiente:

- Declaración Jurada de Patrimonio (DJP).
- Declaración Jurada de Sobrevivencia (DJS)
- Sistema de Registro de Órganos y Entes del Sector Público (SISROE)
- Registro de Auditores y Profesionales Independientes en materia de Control (RACPIMC).
- Difusión de información en medios impresos y digitales (sitios web, correo electrónico redes sociales, entre otros) emanadas de la Contraloría General de la República.
- Conexión, intercambio y cooperación con otros Órganos de Control sobre

normas, reglamentos y procedimientos, en función del mejoramiento continuo del Sistema Nacional de Control Fiscal.

3.3 ESQUEMA ESTRATÉGICO DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO MONAGAS 2016-2019.

La vinculación de los Objetivos Estratégicos con el Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019, da como resultado el esquema a seguir por las Dependencias, con la finalidad de dar cumplimiento a las directrices emanadas por el mismo desde el ámbito que le compete a este Órgano de Control como integrante del Sistema Nacional de Control Fiscal.

CUADRO N.º3

ESQUEMA DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO MONAGAS 2016-2019,
VINCULADO AL SEGUNDO PLAN SOCIALISTA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA NACIÓN 2013-2019 “PLAN DE LA PATRIA”.

Objetivo Histórico	Objetivo Nacional	Objetivos Estratégicos y Generales	Objetivo Estratégico Institucional	Objetivo Específico
II. Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar "la mayor suma de felicidad posible, la mayor suma de seguridad social y la mayor suma de estabilidad política" para nuestro pueblo.	2.4. Convocar y promover una nueva orientación ética, moral y espiritual de la sociedad, basada en los valores liberadores del socialismo.	2.4.1. Preservar los valores bolivarianos liberadores, igualitarios, solidarios del pueblo venezolano y fomentar el desarrollo de una nueva ética socialista	1. Fortalecer e intensificar los mecanismos de la Gestión Fiscalizadora Estatal	1.1.Optimizar los Procesos de Control Fiscal.
		2.4.1.2. Desarrollar una batalla frontal contra las diversas formas de corrupción, fortaleciendo las instituciones del Estado, fomentando la participación antagónica del Poder Popular, promoviendo la transparencia y la automatización de la gestión pública, así como los mecanismos legales de sanción penal, administrativa, civil y disciplinaria contra las lesiones o el manejo inadecuado de los fondos públicos.		1.2 Efectuar las potestades investigativas que surjan de los resultados de las Actuaciones de Control practicadas.
		2.4.1.3. Promover la ética y los valores socialistas, la formación y autoformación, la disciplina del deber social y la lucha contra la corrupción y el burocratismo.		1.3 Cumplir con objetividad y transparencia el Procedimiento Administrativo para la Determinación de Responsabilidades.
	2.5. Lograr la irrupción definitiva del Nuevo Estado Democrático y Social, de Derecho y de Justicia.	1.4. Promover actividades de asesoría, formación y actualización de normativas en materia de Gestión Pública dirigida a los Órganos y Entes bajo Control así como a todos los integrantes del Sistema Nacional de Control Fiscal.		
		2.5.3. Acelerar la construcción de la nueva plataforma institucional del Estado, en el marco del nuevo modelo de Gestión Socialista Bolivariano.		
		2.5.3.5. Impulsar mecanismos de control y sanción; políticos, administrativos y penales, según sea el caso, para los servidores públicos que incurran en hechos de corrupción u otras conductas y hechos sancionados por las leyes.		

CONTINUACIÓN CUADRO N.º3
ESQUEMA DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO MONAGAS 2016-2019,
VINCULADO AL SEGUNDO PLAN SOCIALISTA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA NACIÓN 2013-2019 “PLAN DE LA PATRIA”.

Objetivo Histórico	Objetivo Nacional	Objetivos Estratégicos y Generales	Objetivo Estratégico Institucional	Objetivo Específico
II. Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar "la mayor suma de felicidad posible, la mayor suma de seguridad social y la mayor suma de estabilidad política" para nuestro pueblo.	2.4. Convocar y promover una nueva orientación ética, moral y espiritual de la sociedad, basada en los valores liberadores del socialismo.	2.4.2. Fortalecer la contraloría social, para mejorar el desempeño de la gestión pública, de las instancias del Poder Popular y las actividades privadas que afecten el interés colectivo.	2. Impulsar la formación y participación Ciudadana en el ejercicio de la Contraloría Social.	2.1. Intensificar la Formación y Capacitación del Ciudadano y las Comunidades Organizadas en el ejercicio del control y vigilancia de la Gestión Pública.
		2.4.2.1. Ampliar los mecanismos de contraloría social para resguardar los intereses colectivos, fomentando la nueva ética revolucionaria en el desempeño de las funciones públicas.		
	2.5. Lograr la irrupción definitiva del Nuevo Estado Democrático y Social, de Derecho y de Justicia.	2.4.2.2. Multiplicar los mecanismos que permitan al Poder Popular ejercer su capacidad y potestad en la prevención, vigilancia, supervisión y acompañamiento en la gestión de los fondos públicos, organismos de la administración pública y en las mismas instancias del Poder Popular.		2.2. Optimizar el proceso de Atención al Ciudadano.
		2.5.3. Acelerar la construcción de la nueva plataforma institucional del Estado, en el marco del nuevo modelo de Gestión Socialista Bolivariano.		
		2.5.3.2. Forjar una cultura revolucionaria del servidor público, regida por la nueva ética socialista, promoviendo una actuación en función de la acción del Estado, fundamentado en el principio de la administración pública al servicio de las personas.		

CONTINUACIÓN CUADRO N.º3

ESQUEMA DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO MONAGAS 2016-2019,
VINCULADO AL SEGUNDO PLAN SOCIALISTA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA NACIÓN 2013-2019 “PLAN DE LA PATRIA”.

Objetivo Histórico	Objetivo Nacional	Objetivos Estratégicos y Generales	Objetivo Estratégico Institucional	Objetivo Específico
<p>II. Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar "la mayor suma de felicidad posible, la mayor suma de seguridad social y la mayor suma de estabilidad política" para nuestro pueblo.</p>	<p>2.5. Lograr la irrupción definitiva del Nuevo Estado Democrático y Social, de Derecho y de Justicia.</p>	<p>2.5.3. Acelerar la construcción de la nueva plataforma institucional del Estado, en el marco del nuevo modelo de Gestión Socialista Bolivariano.</p>	<p>3. Optimizar y estandarizar la gestión de apoyo a procesos medulares y control interno del organismo.</p>	<p>3.1 Manejar Efectivamente los Recursos Presupuestarios y Financieros Asignados al Órgano Contralor.</p> <p>3.2 Fortalecer el Sistema de Control Interno a fin de Garantizar una Mejora Continua en el Desempeño de la Contraloría del estado Monagas.</p> <p>3.3 Optimizar la Plataforma Telemática de la Contraloría del estado Monagas, Impulsando el Uso de las Tecnologías de Información y Comunicación Libre como Apoyo Integral al Fortalecimiento de la Gestión Pública.</p> <p>3.4 Potenciar la Gestión del Recurso Humano de la Contraloría del Estado.</p>
		<p>2.5.3.2. Forjar una cultura revolucionaria del servidor público, regida por la nueva ética socialista, promoviendo una actuación en función de la acción del Estado, fundamentado en el principio de la administración pública al servicio de las personas.</p>	<p>4. Realzar la gestión organizacional y corporativa fomentando el mejoramiento continuo de los procesos y resultados.</p>	<p>4.1. Fortalecer el Sistema Organizacional, respaldando a la Unidad de Auditoría Interna en su función de Control Fiscal Interno.</p> <p>4.2. Afianzar los procesos y servicios de apoyo Legal y Jurídico del Organismo.</p> <p>4.3. Promover la Imagen Corporativa de la Contraloría del estado Monagas Mediante la Difusión de la Gestión Fiscalizadora.</p>

CONTINUACIÓN CUADRO N.º3

ESQUEMA DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO MONAGAS 2016-2019,

VINCULADO AL SEGUNDO PLAN SOCIALISTA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA NACIÓN 2013-2019 “PLAN DE LA PATRIA”.

Objetivo Histórico	Objetivo Nacional	Objetivos Estratégicos y Generales	Objetivo Estratégico Institucional	Objetivo Específico
II. Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar "la mayor suma de felicidad posible, la mayor suma de seguridad social y la mayor suma de estabilidad política" para nuestro pueblo	2.4. Convocar y promover una nueva orientación ética, moral y espiritual de la sociedad, basada en los valores liberadores del socialismo.	2.4.1. Preservar los valores bolivarianos liberadores, igualitarios, solidarios del pueblo venezolano y fomentar el desarrollo de una nueva ética socialista	5. Contribuir coordinadamente con los órganos integrantes del Sistema Nacional de Control Fiscal en el ejercicio de sus funciones sobre la Gestión del Patrimonio Público.	5.1. Apoyar la función fiscalizadora, efectuando las actuaciones de Control solicitadas o coordinadas por la Contraloría General de la República o convenidas con otros integrantes del Sistema Nacional de Control Fiscal.
		2.4.1.2. Desarrollar una batalla frontal contra las diversas formas de corrupción, fortaleciendo las instituciones del Estado, fomentando la participación antagónica del Poder Popular, promoviendo la transparencia y la automatización de la gestión pública, así como los mecanismos legales de sanción penal, administrativa, civil y disciplinaria contra las lesiones o el manejo inadecuado de los fondos públicos.		
		2.4.1.3. Promover la ética y los valores socialistas, la formación y autoformación, la disciplina del deber social y la lucha contra la corrupción y el burocratismo.		
	2.5. Lograr la irrupción definitiva del Nuevo Estado Democrático y Social, de Derecho y de Justicia.	2.5.3. Acelerar la construcción de la nueva plataforma institucional del Estado, en el marco del nuevo modelo de Gestión Socialista Bolivariano.		5.2. Coadyuvar con la Gestión y procesos estratégicos de la Contraloría General de la República, que puedan y deban realizarse desde la Contraloría del estado Monagas.
	2.5.3.2. Forjar una cultura revolucionaria del servidor público, regida por la nueva ética socialista, promoviendo una actuación en función de la acción del Estado, fundamentado en el principio de la administración pública al servicio de las personas.			

4. SISTEMA DE CONTROL DE GESTIÓN

El Control de Gestión, es un proceso constante que sirve para guiar la gestión del Organismo hacia los objetivos planteados así como un instrumento para evaluarla; se encuentra centrado en la planificación y en el control de actividades, precisando una orientación estratégica que dote de sentido sus aspectos más operativos. El Plan estratégico de la Contraloría del estado Monagas, plantea su direccionalidad estratégica hacia un horizonte temporal que supera el año fiscal, así mismo, refleja cómo llegará a los objetivos acordados.

El establecimiento de mecanismos de control y medición incorporando indicadores que permitan verificar todos los pasos que se realizan así como la evaluación continua de las metas alcanzadas, permite optimizar los procesos medulares y de apoyo así como la toma de decisiones oportuna y la construcción de futuros planes en base a los resultados obtenidos, así mismo, se podrán identificar desviaciones y causas tomando las medidas correctivas requeridas.

La evaluación del Plan Estratégico será realizada, utilizando como referencia, indicadores que permitirán realizar la verificación de la efectividad, gestión y resultados de los productos ejecutados en cada uno de los Planes Operativos Anuales de las Dependencias que conforman el Organismo; utilizando como instrumento el criterio de ponderación porcentual para medir el logro de los objetivos estratégicos.

Indicadores de Gestión

Los indicadores formulados para la evaluación de la Gestión del Plan Estratégico Institucional de la Contraloría del estado Monagas periodo 2016-2019 son referenciales y no limitativos, de igual forma podrán ser aplicados para la medición de la gestión de los Planes Operativos anuales, los cuales serán el insumo para el seguimiento del alcance de los objetivos Estratégicos planteados.

Indicador de Cumplimiento (Producto)

El indicador de cumplimiento, también denominado indicador de efectividad, esta definido como el instrumento que permite medir la mayor o menor capacidad que tiene una unidad de análisis para generar un determinado nivel de cumplimiento en sus productos. Este tipo de indicador, permite evaluar el desempeño o efectividad, expresado en porcentajes y cuyo requerimiento será un patrón de referencia representado por un valor planificado.

La ponderación de la efectividad expresada en porcentaje, será directamente proporcional a la cantidad acumulada de metas alcanzadas, es decir el cumplimiento o efectividad será tanto y cuanto mayor sea la cantidad de metas alcanzadas.

Cuadro N.º 4
Ficha técnica de Indicador de Cumplimiento

Tipo de Indicador:	CUMPLIMIENTO (PRODUCTO)		
Propósito	Medir la mayor y menor capacidad de cumplimiento del producto.		
Medición	Cuantitativa, expresada porcentualmente.		
Fuente de Datos	Insumo o Producto definido para el alcance de los objetivos.		
Criterio Aritmético	$X = \left(\frac{\text{Total de Producto generado}}{\text{Total de Producto planificado}} \right) \times 100$		
Rango de Desempeño	Desde	Hasta	Calificación
	91%	100%	Alto
	81%	90%	Mediano
	70%	80%	Bajo

Por otro lado permite formular indicadores complementos del anteriormente estructurado, en el elemento Insumo o Producto asignándoles una numeración - denominación particular debido a que son insumos, mas no miden el nivel de utilización de estos debido a que no existe un patrón de referencia planificado, es decir, no son cuantificablemente planificados, sin embargo a través de ellos se refleja

el grado de importancia que generan algunos objetivos como lo son Asesorías o solicitudes que dependen de elementos externos por lo cuál no son cuantificables pero refuerzan el desempeño del Organismo.

Cuadro N.º 5
Criterio Aritmético complemento de Indicador de Cumplimiento

Tipo de Complemento Indicador:	CUMPLIMIENTO (PRODUCTO)	
Criterio Aritmético	$X = \left(\frac{\text{Total de Producto realizado}}{\text{Total de Producto a solicitado}} \right) \times 100$	

Indicador de Resultados (Gestión).

Este indicador se deriva del contenido de un plan, programa o proyecto y es básicamente estructurado para verificar si las intenciones u objetivos se están cumpliendo; el objetivo final es la lógica secuencial, pudiendo ser expresada bajo las denominaciones de resultados iniciales, resultados intermedios y/o resultados finales.

Las acciones para generar un indicador de resultados son las mismas que se aplican para generar el Indicador de Cumplimiento, sin embargo permite responder interrogantes de nivel global con respecto a la totalidad del cumplimiento del Plan Operativo Anual para transformarse en insumo del indicador de Resultados de la

Gestión del Plan Estratégico en su totalidad o disgregado en la gestión para el cumplimiento de cada uno de los objetivos planteados; de igual forma su aplicación o enfoque es abierto y no limitativo a lo que se requiera medir.

Cuadro N.º 6
Ficha técnica de Indicador de Resultados (Gestión)

Tipo de Indicador:	RESULTADOS (Gestión)		
Propósito	Medir el resultado de la gestión de los Objetivos planteados.		
Medición	Cuantitativa, expresada porcentualmente.		
Fuente de Datos	Indicador de Cumplimiento (Producto)		
Criterio Aritmético	$X = \left(\frac{\text{Total de cumplimiento generado}}{\text{Total de cumplimiento planificado}} \right) \times 100$		
Rango de Desempeño	Desde	Hasta	Calificación
	91%	100%	Alto
	81%	90%	Mediano
	70%	80%	Bajo

Existen múltiples indicadores o herramientas para realizar las mediciones que describen cuán bien se están logrando los objetivos y que proporcionan información respecto al alcance del Plan en el logro de los resultados requeridos, además de constituir un medio para calificar y evaluar las características de los productos y procesos del Organismo. Los indicadores mencionados son planteados como un patrón de referencia para conocer el nivel de cumplimiento para la posterior toma de decisiones.

5. GENERALIDADES PARA LA FORMULACIÓN DE PLANES OPERATIVOS

El Plan Operativo Anual (POA), describe de forma específica las acciones a seguir por cada Dependencia integrante del Órgano de Control, para un ejercicio fiscal, y tiene como finalidad concretar las acciones estratégicas del Estado en un conjunto de objetivos generales y específicos previamente definidos en el Plan Estratégico, y al cuál se le asignan recursos presupuestarios necesarios para su ejecución; así mismo identifica los indicadores de gestión que permitirán la verificación y el seguimiento del cumplimiento y consolidación de resultados a fin de detectar desviaciones apoyar en la toma de decisiones reprogramando de ser necesario en estricto apego a las orientaciones y oportunidades de mejoras para la Contraloría del estado Monagas.



El Plan Operativo Anual (POA) debe ser formulado con las siguientes Características:

- Enlazado de forma coherente con el Plan Estratégico de la Contraloría del Estado Monagas.
- Contener y asegurar el desarrollo de actividades específicas que conlleven al alcance de los Objetivos Estratégicos Institucionales.
- Describir los Objetivos Estratégicos Generales y Específicos así como las áreas estratégicas, descripción de acciones, productos, metas anuales y Dependencia ejecutora.
- Contener la distribución trimestral de la meta anual.
- Indicador de Gestión y unidad de medida por cada producto.
- Abarcar ciclos presupuestarios de 12 meses (año fiscal).
- Contener las Funciones de cada Dependencia perteneciente al Órgano Contralor.
- Vinculación con el Presupuesto para el ejercicio Económico-Financiero del año Fiscal y su distribución presupuestaria por partidas así como la distribución trimestral.
- Programación presupuestaria por Objetivos Estratégicos.